



# DIARIO OFICIAL

DEL

*Vacante 7to Artillería  
11 Sept 12 11*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



C E S E

Número 3.189/1968, por el que se dispone que el Vicealmirante don Manuel Súnico Castedo cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Manuel Súnico Castedo cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### C A R G O

Número 3.190/1968, por el que se dispone que el Vicealmirante don Joaquín Cervera y Cervera pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Joaquín Cervera y Cervera, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### NOMBRAMIENTOS

Números 3.193 y 3.192/1968, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de Brigada de Artillería don José Felú Bordoy y don Ricardo García de Carellán y Ugarte.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de Baleares al General de Brigada de dicha Arma don José Felú Bordoy cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos al General de Brigada de dicha Arma don Ricardo García de Carellán y Ugarte, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 3.191/1968, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma don Antonio Ruiz Ramón, nombrándole para el cargo que se cita.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Antonio Ruiz Ramón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día dieciocho del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Artillería de la División Motorizada «Maestrazgo» número tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 11, de 13-1-1969.)

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO INFORMATIVO DE PLANAS MAYORES DE IN- FANTERÍA

##### Designación de alumnos

Se nombran alumnos de este curso, convocado por Orden de 27 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 271), a los siguientes comandantes de Infantería:

Don Anselmo García Gil,  
Don José Seoane Rodríguez,  
Don José Ordozgoiti Santiago,  
Don Clemente Martínez Luque,  
Don Lorenzo Moret Arbes,  
Don Francisco Carroquino Cortés,  
Don Ernesto Fernández Teareiro,  
Don Bienvenido López Gómez,  
Don José Sánchez Gey,  
Don Pedro Hernández Claunarchirant.

Don Manuel Luzón López,  
Don Santiago Cabrero Torres Quedo.

Don Félix Loitegui Lizaso,  
Don Isidoro Hernández Moro,  
Don Jacinto Blanco Puente,  
Don José Merelo Arcos,  
Don Pedro Poblador García,  
Don Rafael Marín Rosselló,  
Don Francisco Pisos Echave,  
Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

#### CURSO DE ESPECIALIZA- CIÓN EN CARROS DE COM- BATE PARA OFICIALES DE INFANTERÍA

##### Títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso de Especialización en Carros de Combate para oficiales de Infantería, convocado por Orden de 10 de julio de 1968 (D. O. número 157), se concede el título co-

rrespondiente a los capitanes y tenientes del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

##### APTOS

##### Capitanes

Don Leopoldo de la Reina Soler,  
Don Emilio Oyonarte Lancha,  
Don Adolfo Vara del Rey Azarduy,  
Don Jesús Guinea del Val,  
Don Antonio Toro Gofí,  
Don Alfredo Muñiz Vega,  
Don Juan Valverde Cassani,  
Don Jaime Gómez Zamalloa y Menéndez.

Don Carlos Torres Espiga,  
Don Antonio Ortega Pérez,  
Don Ramón Núñez Cortés,  
Don Enrique Alonso Otero,  
Don Francisco González Ruiz,  
Don José García Naranjo,  
Don Antonio Llompert Tarrasa,  
Don Manuel Villoria Font,  
Don Antonio Fijo de Lemus,  
Don Antonio Vázquez de Parga Rojí,  
Don Jaime Palmer Tomás,  
Don Mariano Sanjosé López,  
Don Eduardo Bonelli Rubio.

##### Tenientes

Don Julio Gómez Lúa,  
Don Luis Almansa Carrillo,  
Don Carlos Artillo González,  
Don Manuel López Sánchez,  
Don Rafael Mora Mengual,  
Don Luis Calero Torrén,  
Don Francisco Rodríguez Talavera,  
Don José Yanguas Borregón,  
Don Diego Espadas Guirao,  
Don José Pérez Olágué Arnedo,  
Don Marcial Rodríguez Barreiro,  
Don Adolfo Artalejo Martínez,  
Don Julio Peñas Carbonell,  
Don Germán Sánchez Bayán,  
Don Juan Grande González-Corroto,  
Don Lucinio Alonso Téllez de Meneses.

Don Norberto García Córdoba,  
Don Manuel Ruiz Ramón,  
Don Ismael Sánchez Ripoll,  
Don Aurelio Chico Alvarez,  
Don Antonio Landa Font,  
Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



#### TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 129 Curso de Formación Paracaidista y logra-

da la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista a los suboficiales que han terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 2 de enero de 1969.

##### Infantería

Sargento D. José Luis López Martínez.

Otro, D. José Lozano Gómez.  
Otro, D. Claudio Rivera Fernández.  
Otro, D. Manuel González García.  
Otro, D. Asterio García Colinas.  
Otro, D. Víctor Rodríguez Pérez.  
Otro, D. José Valero Galindo.  
Otro, D. Tomás Vaquero Pérez.  
Otro, D. Jesús Tamame Pérez.  
Otro, D. Julio Rina Paniagua.  
Otro, D. Antonio Cabello Escalera.  
Otro, D. Ramón Gil Guijarro.  
Otro, D. Angel López Soto.  
Otro, D. José Alfaro Avila.  
Otro, D. Jesús Sánchez Arias.

##### Caballería

Sargento D. Jesús González Coca.

##### Artillería

Sargento D. Juan Casal Novo.  
Otro, D. José Fernández Jesús.

##### Ingenieros

Sargento D. Víctor Adeva Olmos.  
Otro, D. José Lamas López.

##### Intendencia

Sargento D. Francisco Casiano Aguilar.

##### Especialista

Sargento D. José A. García Pascual.  
Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.2 del caso 6.º del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el

Decreto 1037/1967, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en el Ejército, por estar incluido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades, el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar los empleos que le fueron conferidos por Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

#### Arma de Infantería

Don Solemnio Riesco Manzanera, del reemplazo de 1962, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258), y a sargento de complemento por Orden circular de 26 de octubre de 1965 (D. O. núm. 249).  
Madrid, 10 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERÍA

#### Vacantes de destino

La Orden de 10 de los corrientes (D. O. núm. 9), por la que se anuncian vacantes de provisión normal de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en Unidades y Organismos que en la misma se indican, se entenderá rectificadas en la siguiente forma:

Queda sin efecto el anuncio de una de las dos vacantes de tenientes anunciadas en la Academia General Militar.

Los tenientes que soliciten las vacantes de Automovilismo que se anuncian deberán llevar como mínimo cuatro años de efectividad en el empleo.

Estas rectificaciones no modifican el plazo de admisión de peticiones señalado en la citada Orden.  
Madrid, 13 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.  
Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, existentes en:  
Academia General Militar.—Una de maestro de Banda.  
Regimiento de Infantería Extremadura núm. 13.—Una de cabo de tambores.  
Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de maestro de Banda y una de cabo de tambores.  
Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de cabo de tambores.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.—Una de cabo de tambores.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.—Una de cabo de tambores.

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (Talamanca).—Una de cabo de cornetas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, el derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 56, apartado uno, del Decreto 1403/1966.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1968, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Teodoro Betegón Sainz, del Grupo de Automóviles de Baleares, quedando en la situación de disponible en la Capitán General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 30 de diciembre de 1968 falleció en esta plaza el cabo de Banda del Arma de Infantería, asimilado a sargento, don Ramón Cantón Redondo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



### ARTILLERÍA

#### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Para jefes y oficiales de Artillería,

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán y dos de teniente (una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Educación Física).

En el C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro de capitán y una de teniente (una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Educación Física, y la de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo).

En el C. I. R. núm. 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Dos de teniente (una de las vacantes de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo).

En el C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una de capitán y dos de teniente (una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo).

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres de capitán y tres de teniente (una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Educación Física).

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el B. I. R. núm. 1, Aaiún (Sahara).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Una de comandante.

En el Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico XII de la Brigada Acorazada XII, El Goloso (Madrid).—Una de teniente.

En el Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico XXI de la Brigada Mecanizada XXI, Mérida. —Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII, La Almoraima (Cádiz).—Dos de capitán (una de estas vacantes exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de objetivos y la otra con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física).

En el Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico XXIII de la Brigada Mecanizada XXIII, Jerez de la Frontera. —Una de teniente.

En el Destacamento del Servicio de

Artillería del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería, Salamanca.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga.—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, Valladolid.—Una de capitán (exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real.—Una de teniente coronel y una de capitán (la vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Una de teniente coronel.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, Lérida.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23, Gerona.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, Zaragoza.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo.—Una de capitán.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, Gijón.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23, La Coruña.—Dos de comandante.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8, Vigo.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, Algeciras.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Jerez de la Frontera.—Una de comandante y una de capitán (la vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Una de capitán (exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (para la U. S. T. M. Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería

núm. 30, Ceuta.—Una de comandante, dos de capitán y seis de teniente (una de las vacantes de teniente exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista de Sistemas de Detección y Localización de Objetivos).

En el Parque de Artillería de Ceuta.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, Melilla.—Una de capitán y cuatro de teniente.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Una de comandante y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, Bilbao.—Una de teniente coronel y dos de capitán (una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, El Ferrol del Caudillo.—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, Pontevedra.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, Cádiz.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, Campamento (Madrid).—Dos de comandante.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de Garrapillos), Zaragoza.—Una de comandante.

En la Jefatura de Artillería de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de capitán (exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de capitán (exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán (exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de capitán (exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8, Vigo.—Una de comandante.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Canillejas (Madrid).—Una de teniente.

En la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1, de la División Acorazada «Bruneta» número 1, Retamares (Madrid).—Una de teniente.

En la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXII de la Brigada

Motorizada XXII, Jerez de la Frontera.—Una de teniente.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXII de la Brigada Motorizada XXII, Jerez de la Frontera.—Una de teniente.

En la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXII de la Brigada Motorizada XXXII, Cartagena.—Una de teniente.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII de la Brigada Motorizada XXXII, Cartagena.—Una de teniente.

Las vacantes correspondientes a Cueros, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año y de dos la del Sahara, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en la Escalilla de 1968 con el número de orden anterior al: 40, los tenientes coroneles; 55, los comandantes; 103, los capitanes; 161, los tenientes. Para los tenientes que soliciten la vacante del Sahara, los que figuren con el número de orden anterior al 230.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º, de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los oficiales que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos y diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Los jefes y oficiales que soliciten las Unidades de Automovilismo que se anuncian, tendrán preferencia para las mismas los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

Los tenientes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que soliciten las vacantes anunciadas en las Unidades de Automovilismo y en los Parques y Destacamientos del Servicio de Artillería deberán tener cuatro años como mínimo de mando directo en Unidades Armadas.

Los oficiales que sean destinados a las Unidades del Sahara vendrán obligados a ocupar dichos destinos durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero

del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las vacantes anunciadas con diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro, de Detección y Localización de Objetivos y Esquiador-Escalador, están comprendidas, a efectos del complemento de destino, en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Las vacantes anunciadas con diploma de Profesor de Educación Física y título de Especialista de Automovilismo, están comprendidas, a efectos de complemento de destino, en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Artillería existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de teniente (con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso de Selección Psicotécnica.)

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Paraga (Lugo).—Tres de teniente.

En el Parque de Artillería para la División Acorazada «Brunete» número 1, Retamares (Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, Segovia.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 35, Cádiz.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Jerez de la Frontera. Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, Mahón.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, Santa Cruz de Tenerife. Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de teniente.

En el Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 6, Ceuta.—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de Ceuta. Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, Melilla.—Dos de teniente.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Dos de teniente.

En la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de capitán.

En la 2.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Valencia.—Una de capitán.

En la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. Cádiz.—Una de teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, Barcelona. Una de capitán.

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, Las Palmas de Gran Canaria.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Melilla (para la Sección de Movilización).—Una de capitán.

En Prisiones Militares de Madrid, Alcalá de Henares.—Una de teniente.

En la 5.ª Zona de la I. P. S., La Laguna (Canarias).—Una de teniente.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por títulos y diplomas, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma debida.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

(Para suboficiales de Artillería, exis-

tentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 4.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 5.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 11.—Una de sargento primero o sargento. (Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)

C. I. R. núm. 12.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. (Esta última con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)

B. I. R. núm. 1.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una de subteniente o brigada. (Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Una de subteniente o brigada. (Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.—Tres de sargento primero o sargento. (Una con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Una de subteniente o brigada. (Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento. (Cuatro con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento. (Dos con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Grupo de Artillería a Lomo XLI.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. (Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Esquiador-Escalador.)

Grupo de Artillería a Lomo LXI.—Una de subteniente o brigada. (Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Esquiador-Escalador.)

Regimiento de Artillería de Campaña A. T. P. XL.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXII.—Una de subteniente o brigada. (Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.)



Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una de subteniente o brigada. (Con derecho preferente para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física.)

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.—Una de subteniente o brigada.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Dos de subteniente o brigada.

Jefatura de Artillería del Ejército.—Una de sargento primero o sargento.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una de sargento primero o sargento.

#### CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE ARTILLERÍA

##### De subteniente o brigada

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba).—Una.

##### De sargento primero o sargento

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Una.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que estimen les alcanza por títulos, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y hacer constar Orden y DIARIO OFICIAL en que les fue concedido.

Los que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los que tengan derecho preferente para determinadas plazas lo harán constar en la papeleta de petición de destino y las solicitarán en primer lugar y primera preferencia, perdiendo tal derecho caso de no hacerlo en la forma indicada.

Los solicitantes de las vacantes del Africa Occidental Española quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllos sometidos a limitaciones específicas de permanencia, y los que pasen destinados a la citada vacante vendrán obligados a ocuparla durante dos años, como mínimo, y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los que sean destinados a las vacantes anunciadas para ser ocupadas preferentemente por personal con título de Esquilador-Escalador e Instructor de Educación Física, y se hallen en posesión de los citados títulos, están comprendidos en el Grupo B) y C), respectivamente, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día si-

guiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del primer Grupo (Táctica), anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 235), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cadenas León, de la Academia de Artillería.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciadas de provisión normal por Orden de 5 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 277), se destina, con carácter voluntario, al Parque de Artillería de Zaragoza, a los jefes que a continuación se indican:

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Gaspar Canela López, de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Beltrán Giménez, del Parque de Artillería de Sevilla, jefe del Destacamento de El Vacar (Córdoba).

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente para el mando de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de octubre de 1968 (D. O. núm. 233), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Grupo, del Arma de Artillería, D. José Morcillo Marqués, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, especialista en Automovilismo.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 1

(Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de octubre de 1968 (D. O. núm. 248), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Carballal Lúgris, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Por haber finalizado el curso para el que fueron nombrados, pasan destinados al Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos Hawk del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de Oficial Hawk, D. Juan Vicente Hernández y D. Antonio Arregui Asta, de la situación de disponibles en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera, en consonancia de lo que dispone la Orden circular de fecha 4 de junio de 1967 (D. O. número 125).

Estos destinos están comprendidos en el Grupo C del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Agustín Valdés Escudero, con residencia en Prat de Llobregat (Barcelona), a partir del 7 de enero de 1969.

Don Luciano Vallejo Arranz, con residencia en Barcelona, a partir del 8 de enero de 1969.

Madrid, 10 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

**Escuela Superior del Ejército**

Teniente coronel (E. A.) don José Martínez Jiménez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

**Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército**

Teniente coronel (E. A.) don Pedro de Hormaechea Leal, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

Teniente auxiliar D. Julián Chillón Carrera, diez trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**Estado Mayor Central del Ejército**

Teniente auxiliar D. Angel Blanco Muñoz, seis trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**Subsecretaría de este Ministerio**

Comandante (E. A.) don Angel Caamiña Canosa, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 7**

Teniente auxiliar D. Jesús Ollabarrén Lorente, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41**

Teniente auxiliar D. Cirilo Antona Alonso, diez trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**2.ª Zona de la I. P. S.**

Teniente auxiliar D. Eduardo Muñoz Sala, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1969.

**Jefatura de Ingenieros del Ejército**

Comandante (E. A.) don Pedro Martín Herrero, once trienios de oficial, perfeccionados el día 7 de febrero de 1969 y a percibir desde 1 de marzo de 1969.

**Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) don Enrique Velázquez Hernández, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta**

Comandante (E. A.) don Rafael de Haro Martínez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**PERSONAL EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES Y EN DESTINOS CIVILES****1.ª Región Militar**

Comandante D. Armando Rodríguez González-Posada, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**3.ª Región Militar**

Comandante D. Luis García Bemibre, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**Capitanía General de Baleares**

Comandante D. Pablo Coca Prieto, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA****7.ª Región Militar**

Capitán D. José Justel Alvarez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

Madrid, 10 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Agregaciones**

Por necesidades del servicio y aplicación de lo dispuesto en el apartado B) de la Base VI del artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), pasa agregado al Hospital Militar de Granada, para los Servicios de Neuropsiquiatría, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rogelio Chicote Bartolomé, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Esta agregación lo es sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Queda sin efecto el destino conferido por Orden de 17 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 287), al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don

Juan López Gutiérrez, continuando en su anterior situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

**VETERINARIA MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Plantilla eventual. Nueva creación. Para capitanes veterinarios de la Escala activa en las Comandancias Militares que se relacionan, para la asistencia de todas las Unidades, Centros y Dependencias de las mismas.

Comandancia Militar de Mérida.— Una.

Comandancia Militar de Tarifa.— Una.

El personal que posea derecho preferente y desee hacer uso del mismo deberá solicitarlas, en primer lugar y primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, el mencionado derecho.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.****Concursos**

Una vacante de suboficial especialista herrador o maestro herrador forjador del C. A. S. E. existente en el séptimo Depósito de Sementales. Destacamento de Baeza.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De provisión normal:

Para suboficiales especialistas herradores o, en su defecto, para maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Colón, XXIV del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.—Una.

Gobierno Militar de Ceuta (planta eventual).—Una.

Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar.—Una.

Para esta última vacante tendrán derecho preferente aquellos que hayan sido declarados aptos para auxiliar de Veterinaria, Rama de Laboratorio.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los solicitantes de la Unidad de Montaña deberán unir a las papeletas de petición de destino el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Javier Planas Corsini, alumno de la Escuela Superior de Guerra de París. Distintivo de Paracaidista Francés.

Capitán de Ingenieros D. José Santos Anglada, de la Academia de Ingenieros del Ejército. Distintivo correspondiente al Curso Avanzado de Ofi-

cial de Transmisiones, desarrollado en la Escuela de Guerra de Estados Unidos.

Teniente de Infantería D. Serafin Mateos Núñez, de la Brigada Paracaidista. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Eduardo Cejas Varo, del Polígono de Experiencias. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 155 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de febrero de 1969:

Coronel D. Enrique Mendicuti Palóu, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios (dos de suboficial).

Teniente coronel D. Alejandro Herráz Calleja, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (dos de suboficial).

Comandante D. Gregorio de la Fuente Molpeceres, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, doce trienios (tres de suboficial).

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de febrero de 1969.

Subteniente D. Luis Pérez Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, dieciséis trienios.

Otro, D. José Morote Martínez, ad-

scrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios.

Otro, D. Camilo Fernández Alonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, once trienios.

Otro, Sid Mohamed Ben Ali, número 193, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Meilla, nueve trienios.

Otro, Sid Mohamed Ben Embark Suere, núm. 194, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, nueve trienios.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Bajas

Causa baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria el teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Guillermo García Medina, con arreglo al párrafo tercero del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo le corresponda, adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento en su sueldo de 1.000 pesetas mensuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, al guardia de Seguridad del mencionado Cuerpo D. Manuel Magán Torres, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, a percibir desde 1 de febrero de 1969, rigiéndose por los mismos porcentajes que para sueldos señala la Ley 113/1966.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de diciembre último (D. O. núm. 289), en la Dirección General de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don



Miguel Castro Lorenz, el cual cesa en la situación de disponible.  
Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 18 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 287), existente en la Plana Mayor del 6.º Tercio de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Bienvenido Cuesta Delgado, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 11 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de provisión normal de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

#### Unidad

123 Comandancia.  
Madrid, 11 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Gregorio Alfonso Fonseca, del 14 Tercio, con la antigüedad de 20 de mayo de 1965.

Otro, D. Telesforo Jordón Méndez, del 21, con la de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Emilio Tripiana Hernández, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. José González Sánchez, del 22, con la de 1 de julio de 1965.

A partir de 1 de noviembre de 1968

Sargento D. Juan Espejo Bravo, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Desco Roch, del mismo, con la 1 de noviembre de 1968.

Sargento D. Juan Valdepeñas Álvarez, del 55, con la de 1 de abril de 1967.

A partir de 1 de enero de 1969

Sargento D. Benito Poza Jodra, del 14 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Julián Muñoz Lozano, del 15, con la de 16 de marzo de 1965.

Otro, D. Pedro Gallego Bayón, del 22, con la de 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Fermín Contreras García, del 32, con la de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Miguel Domingo Hernández, del 41, con la de 1 de junio de 1964.

Otro, D. Félix Villaescusa Jiménez, del 52, con la de 19 de septiembre de 1966.

Otro, D. Edelmirio González Crespo, del 63, con la de 16 de marzo de 1965.

Otro, D. Angel Muñoz Serrano, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Abilio Muñoz Plaza, de la misma, con la de 23 de diciembre de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Agustín Sánchez Pérez, del 14 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Pedro Pérez Maza, del 21, con la de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Hedefonso Carreño Pozo, del 26, con la de 2 de octubre de 1963.

Otro, D. Antonio Lagoa Ladrón, del mismo, con la de 10 de enero de 1968.

Otro, D. Teófilo Lacosta Vaquero, del 43, con la de 9 de septiembre de 1967.

Otro, D. Saturnino Muñoz Calderón, del 55, con la de 1 de mayo de 1965.

A partir de 1 de diciembre de 1968

Sargento D. Francisco González Núñez, del 15 Tercio, con la antigüedad de 7 de agosto de 1968.

A partir de 1 de enero de 1969

Sargento D. Diego Palomo García, del 25 Tercio, con la antigüedad de 11 de julio de 1964.

Otro, D. Francisco Navarro Soriano, del 31, con la de 30 de septiembre de 1967.

Otro, D. Arsenio Moya López, del 32, con la de 13 de junio de 1964.

Otro, D. Francisco del Moral Fabregat, del 33, con la de 30 de septiembre de 1966.

Otro, D. Angel Moralo Moralo, del 42, con la de 24 de abril de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1968

Sargento primero D. Silvestre Gómez Cantero, del 21 Tercio con la antigüedad de 24 de septiembre de 1968.

A partir de 1 de noviembre de 1968

Sargento D. Emilio Tripiana Hernández, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Pedro Moreno Diego, del 55, con la de 1 de noviembre de 1968.

A partir de 1 de diciembre de 1968

Sargento primero D. Antonio Lucas Picazo, del 14 Tercio, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1968.

Otro, D. Eulalio Calvo Carretero, del mismo, con la de 1 de diciembre de 1968.

Sargento D. Carmelo Cabrera Soriano, del 11, con la de 3 de noviembre de 1968.

A partir de 1 de enero de 1969

Sargento primero D. José Álvarez Hueto, del 21 Tercio, con la antigüedad de 20 de diciembre de 1968.

Sargento D. Teodoro López García, del 13, con la de 4 de diciembre de 1968.

Otro, D. Pedro Sancha Vázquez, del 21, con la de 4 de diciembre de 1968.

Otro, D. Sebastián Tocón Guerrero, del 22, con la de 3 de diciembre de 1968.

Otro, D. Constantino Pascual Salgado, del 63, con la de 2 de diciembre de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1968

Sargento D. Eustasio Morcillo Bueno, del 14 Tercio, con la antigüedad de 22 de marzo de 1968.

A partir de 1 de enero de 1969

Sargento D. Angel Macías Rodríguez, del 52 Tercio, con la antigüedad de 30 de enero de 1968.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1968

Brigada D. Juan Polvorinos Rojo, del 55 Tercio, con la antigüedad de 14 de junio de 1968.

A partir de 1 de noviembre de 1968

Sargento primero D. Miguel Rengel Flores, del 21 Tercio, con la antigüedad de 21 de octubre de 1968.

Sargento D. Hedefonso Carreño Pozo, del 26, con la de 2 de octubre de 1968.

*A partir de 1 de diciembre de 1968*

Sargento primero D. Andrés García Vidal, del 15 Tercio, con la antigüedad de 28 de noviembre de 1968.

Otro, D. Manuel Torollo Vicente, del 21, con la de 9 de julio de 1967.

Sargento D. Manuel Galán Ruiz, del 26, con la de 27 de noviembre de 1968.

*A partir de 1 de enero de 1969*

Sargento D. José Gómez Cerdeira, del 25 Tercio, con la antigüedad de 25 de diciembre de 1968.

Madrid, 9 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

## Concurso = Oposición

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan.

Primera.—Las vacantes serán las siguientes:

En la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid). — Una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a trompeta y una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a contrabajo de cuerda, con obligación de tocar instrumento de viento.

En la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (Valdemoro).—Una de sargento músico, correspondiente a clarinete si b; una de cabo músico, correspondiente a percusión; una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a percusión; una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a saxofón tenor; dos de guardia segundo, educando músico, correspondiente a trompeta, y dos de guardia segundo, educando músico, correspondiente a clarinete en si bemol.

Segunda.—Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y personal civil que reúna las debidas condiciones.

Tercera.—La edad de admisión será la comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años para el personal militar, y entre los diecinueve y los treinta y cinco años para el personal civil. Los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil podrán tomar parte en este concurso-oposición sin limitación de edad.

Cuarta.—Será condición indispensable para tomar parte en este concurso-oposición para el personal militar reunir un mínimo de veinte meses de servicio, y para el personal civil,

reunir dos años de servicio, computándose a estos efectos las licencias limitadas.

Quinta.—Dirigirán sus instancias al Teniente General Director general de la Guardia Civil, acompañando a las mismas los siguientes documentos: Copia certificada la Hoja de Servicios para los suboficiales y de la Filiación y Hoja de Castigos para la tropa. Certificado de nacimiento legalizado y legitimado. Certificado de antecedentes penales. Certificado de estado civil. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia. El personal militar en cuyas documentaciones existan algunos de estos documentos podrán reemplazárselos con copias certificadas de los mismos, debidamente autorizadas por el mayor y jefe del Cuerpo al que pertenezcan. Las instancias del personal en activo serán cursadas directamente por los jefes de Cuerpo, y las del personal civil, por los primeros jefes de las Comandancias de la Guardia Civil, respectivas, los que a su vez informarán del solicitante. Las instancias que no sean documentadas con arreglo a los requisitos exigidos se darán por no recibidas.

Sexta.—El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a constar de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fechas que se comunicarán a los solicitantes admitidos por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

Séptima.—El Tribunal examinador estará presidido por un jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como vocales, los dos directores de música del mismo.

Octava.—Los programas con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios son los publicados en la Orden de 21 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 240).

Madrid, 2 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 11, de 13-I-69.)

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan se concede al personal que a continuación se relaciona el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y

Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. OFICIAL núm. 25).

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Cabo primero Ignacio de Félix Regueras, primer periodo con antigüedad de 20 de enero de 1969.

Otro, Francisco Moro Rochel, primer periodo con antigüedad de 20 de enero de 1969.

*Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Cabo primero Federico Cámara Santamaría, tercer periodo con antigüedad de 27 de diciembre de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Mérida número 41*

Cabo primero Antonio Castelleiro Varela, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, José Aller Rodríguez, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, José Amor Gabeiras, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Moisés Couto Díaz, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, José Varela Soilán, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Elías Mourinho López, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Pedro Sánchez Franco, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Gonzalo Rodríguez Tenorio, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Santiago Vázquez Tizón, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, José Castro Rascado, cuarto periodo con antigüedad de 1 de octubre de 1968.

Otro, Gonzalo Díaz González, tercer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Adolfo Mateo Anido, tercer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Juan Méndez Fonte, tercer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Julio Castro Rodríguez, primer periodo con antigüedad de 18 de enero de 1969.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40*

Cabo primero Annengol Zamora Padrón, tercer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Cabo primero Alfonso Pérez Mulero, primer periodo con antigüedad de 27 de enero de 1969.

**De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara**

Cabo primero Antonio Martínez Martínez, cuarto período con antigüedad de 1 de enero de 1969.

**De la Academia General Militar**

Cabo primero (hoy caballero cadete) D. Juan Villalobos García, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Carlos Figueiras Abillar, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Educando de Banda (hoy caballero cadete) D. Carlos Pérez Guerra, primer período con antigüedad de 1 de diciembre de 1968.

**Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3**

Cabo primero Carlos Casado Arenas, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5**

Cabo primero Francisco Romero López, segundo período con antigüedad de 27 de diciembre de 1968.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11**

Cabo primero Juan Miguel Cabeza-Gómez, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1969.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14**

Cabo primero Manuel Mitge Vera, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1969.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15**

Cabo primero José Moreno Sánchez, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1969.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41**

Cabo primero Francisco Egido Ca-

rrasco, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1969.

**Del Regimiento de Artillería A. A. número 74**

Cabo primero Angel Martín Pérez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Emilio Herranz Ramiro, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Francisco Palma Rodríguez, cuarto período con antigüedad de 23 de noviembre de 1968.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 93**

Cabo primero Roberto de Armas Albornoz, primer período con antigüedad de 20 de enero de 1969.

**Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable**

Cabo primero Juan Mateos Vidal, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1969.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería**

Cabo primero Rafael Porras Robles, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sector del Sahara**

Cabo primero Ricardo Núñez Izquierdo, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII**

Cabo primero Antonio Gómez de Salazar Oliva, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1969.

Otro, Fernando Gómez de Salazar Oliva, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1969.

Otro, José Guirao Cánovas, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1969.

**De la Academia de Ingenieros del Ejército**

Cabo primero José Luis Escolar Viario, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1969.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3**

Cabo primero Jesús Vilella Penalva, cuarto período con antigüedad de 24 de noviembre de 1968.

**Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII**

Cabo primero Sebastián Téllez Sánchez, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1969.

Otro, Mario Ramos Galán, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1969.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6**

Cabo primero de Infantería Gilberto Zufri García, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Antonio Rueda López, primer período con antigüedad de 20 de enero de 1969.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5**

Cabo músico José Somavilla Gómez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

**Del Grupo de Artillería a Lomo XLI**

Cabo de Banda Félix Gómez Gago, primer período con antigüedad de 1 de octubre de 1968.

Madrid, 10 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), como resolución al concurso número 63 (sesenta y dos), anunciado por Orden de 19 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 266), Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica.

Cuando se trate de oficiales y suboficiales a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de colocado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de clases de tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en

la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de oficiales o suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, y una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirvan, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde perciban los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en su unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado, que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo

de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de reemplazo voluntario, se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los oficiales o suboficiales a los que se les concede destino formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente oficial o suboficial.

Asimismo, las Pagadurías o Subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal, mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha de alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que en cumplimiento del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la Revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será te-

nida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 354), pudiendo pasar ésta, indistintamente, ante el Interventor del Ejército de procedencia o al Alcalde de la localidad de residencia, si no existe Autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fija en diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponde.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso, ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), así como la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE EMPLEO, NOMBRE, APELLIDOS, SITUACION, DESTINOS Y OBSERVACIONES

Clase primera especial. (Otros destinos.)

Brigada de la Policía Armada don Camilo Miguez Rodríguez. 8.º Circunscripción de la Policía Armada.

Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Oficial segundo administrativo taquimecanógrafo en la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra.

#### Clase primer. (Otros destinos.)

Capitán auxiliar de Ingenieros don Nicolás Hernández Sánchez. Escuela Superior del Ejército.—Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en los Servicios Centrales. Madrid.

Capitán de complemento de Artillería D. Cristóbal Gallego Gallego. Colocado en la Delegación de Hacienda de Huelva. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación Regional del Guadalquivir. Sevilla.

Teniente auxiliar de Intendencia don Modesto Galaz Ruiz. Grupo Regional de Intendencia núm. 5. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación del Ebro. Zaragoza.

Subteniente de la Guardia Civil don Benito Malagón Madrero. 511 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación del Ebro. Zaragoza.

Brigada de la Guardia Civil D. Florencio Moreno Monge. 512 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación del Ebro. Zaragoza.

Subteniente de la Guardia Civil don Angel Ramos González. Plana Mayor del 22 Tercio de la Guardia Civil. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación del Guadiana. Badajoz.

Teniente auxiliar de Artillería don Alfonso Fernández Escribano. Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26 para Cuerpo de Ejército. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación. Valladolid.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Fernández Aragón. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación. Granada.

Capitán de la Guardia Civil D. Evaristo Montoya Santiago. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Lucio Tejedor Herráez. Regimiento de Infantería La Victoria número 28. — Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Auxiliar administrativo en la Delegación. Salamanca.

#### Clase primera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

*Presidencia del Gobierno. — Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado*

Teniente auxiliar de Artillería don Benigno Beitia Arostegui. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. — Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria.

Teniente auxiliar de Infantería don Máximo García Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. — Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria.

Capitán de la Guardia Civil don Enrique Grau Camacho. 312 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Hacienda. Alicante.

Capitán de la Guardia Civil don Antonio Caipallo Abadía. 321 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Hacienda. Alicante.

Teniente de la Guardia Civil don Antonio Castro Zafra. 312 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Educación y Ciencia. Alicante.

Teniente de la Guardia Civil don Felipe Martín González. 312 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Educación y Ciencia. Elche (Alicante).

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Pérez Vega. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. — Ministerio de Hacienda. Almería.

Teniente auxiliar de Infantería don Fernando Camacho López. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. — Ministerio de Hacienda. Almería.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Francisco Fernández Maribos. Colocado en el Ayuntamiento de Picasent (Valencia). Ministerio de Hacienda. Almería. Norma séptima. Orden de 19 de octubre de 1968.

Teniente auxiliar de Infantería don José Noguera Barrionuevo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. — Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.

Teniente auxiliar de Infantería don Ambrosio Martín Jiménez. Plana Mayor reducida. Regimiento de Infantería León núm. 33. — Ministerio de Hacienda. Avila.

Teniente de la Guardia Civil don Severiano García Conde. 111 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Educación y Ciencia. Avila.

Teniente auxiliar de Infantería don Fernando Gómez Lasaga. Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta. — Ministerio de Hacienda. Badajoz.

Capitán de la Guardia Civil don Nicolás Carrasco Rubiales. 221 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Educación y Ciencia. Villanueva de la Serena-Don Benito (Badajoz).

Teniente auxiliar de Artillería don Enrique Fernández Martínez. Regimiento Mixto de Artillería núm. 7. — Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Silvestre Rodríguez López. Regi-

miento de Infantería Jaén núm. 25. — Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Ramón Alvarez Gamazo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Sargento primero de la Policía Armada D. Domingo Benaiges Gavaldá. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Donato Elías Barrolo de la Plana Mayor reducida Regimiento de Infantería Flandes número 30. — Ministerio de Educación y Ciencia. Burgos.

Capitán de la Guardia Civil don José Domínguez Sierra. 131 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Hacienda. Castellón.

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Corujo Pérez. Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. — Ministerio de Hacienda. La Coruña.

Capitán de la Guardia Civil D. Francisco Rodríguez Cano. 253 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Hacienda. Granada.

Capitán auxiliar de Artillería don Juan de Cozar Urda. Agrupación Logística núm. 6. — Ministerio de Educación y Ciencia. Granada.

Capitán auxiliar de Infantería don Aquilino Madueño Arrea. Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30. — Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián.

Teniente auxiliar de Infantería don Gregorio Ferrer Gascón. Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. — Ministerio de Hacienda. Huesca.

Subteniente de la Guardia Civil don Leonardo Pareja Serrano. 232 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Hacienda. Jaén.

Capitán auxiliar de Infantería don Carlos Arés Lareu. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82. — Ministerio de Hacienda. Lugo.

Brigada de la Guardia Civil don Jesús Alvarez Fernández. 642 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Hacienda. Lugo.

Teniente de complemento de Infantería D. Jaime Losada Méndez. Colocado en la Delegación Provincial de Información y Turismo de Orense. — Ministerio de Hacienda. Orense.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Barreira González. 632 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Hacienda. Orense.

Capitán auxiliar de Ingenieros don José San Julián Bedriñana. Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. — Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Teniente de la Guardia Civil D. Ramón Alonso Muñoz. 532 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Hacienda. Palencia.

Capitán de complemento de Artillería D. Julio Conde Quintas. Colocado en el Patrimonio Forestal del Estado. Brigada de Pontevedra. — Ministerio de Hacienda. Pontevedra.



Teniente auxiliar de Artillería don Florencio Pereda Cachupín. Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Ministerio de Hacienda. Santander.

Teniente auxiliar de Infantería don Gregorio Sobrino Igualador. Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Ministerio de Hacienda. Tarragona.

Teniente de la Guardia Civil don Julián Martín Pérez. 481 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Toledo.

Brigada de complemento de Artillería D. Alvaro Pulido Carril. Colocado en la Delegación de Hacienda. Madrid.—Ministerio de Hacienda. Toledo. Norma séptima. Orden de 19 de octubre de 1968.

Capitán auxiliar de Artillería don Marcial Berrocal Berrocal. Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Teniente auxiliar de Artillería don Bernardo Herrero Sanz. Segundo Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Medina Benegas. Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Mayoría Centralizada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Isidoro de Pablo de Pedro. Colocado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives». Valencia.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcaira (Valencia). Norma séptima. Orden de 19 de octubre de 1968.

Teniente auxiliar de Infantería don Vicente Chao Alvarez. Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.—Ministerio de Hacienda. Zamora.

Capitán auxiliar de Infantería don Andrés García Borque. Juzgados Permanentes de la 5.ª Región Militar, agregado a la Secretaría de Justicia.—Ministerio de Hacienda. Zaragoza.

Capitán auxiliar de Infantería don Santiago Ramos Moreno. Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.—Ministerio de Hacienda. Zaragoza.

Sargento primero de Policía Armada D. Enrique Hernández Fraile. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de la Escuela Auxiliar Mixta de Telecomunicación. Alcalá de Henares (Madrid).

#### Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Mayor de segunda. Escribiente de complemento de la Armada D. Antonio Cardona Ramón. Colocado en la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina de Baleares.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San José (Baleares). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio Carmona de la Rosa. Sección de Movilización afecto al Gobierno

Militar de Ceuta.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Alfonso Reyes Jiménez. Plana Mayor reducida Regimiento de Infantería Argel número 37.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sevilla. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de la Guardia Civil D. Andrés Herrero García. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sevilla.

Sargento primero de la Guardia Civil D. José Martín Martín Rivera. Plana Mayor del 21 Tercio de la Guardia Civil. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sevilla.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Serrato Gómez. Colocado en la Empresa «Peral y Gomis, S. L.» Alicante. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alicante.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Servando Martín Martín. Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Zaragoza. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de Infantería D. Manuel López Torres. Escuela Superior de Ejército.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Guadalajara. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Eliecer Cuadrado Corredera. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Intendencia D. Mariano Lechuga Lara. Colocado en el Ayuntamiento de Valencia.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de la Guardia Civil D. Alejandro Martínez Larrosa. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Sargento primero de la Policía Armada D. Francisco Carrascal Segurado. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona).

Subteniente de la Guardia Civil don Victoriano Pérez Mateos. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo (que en parte de la jornada de la tarde atenderá la Biblioteca Pública Municipal), en el Ayuntamiento de Toro (Zamora). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de la Guardia Civil D. Manuel Viedma Serrano. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar ad-

ministrativo mecanógrafo en la Diputación Provincial de Jaén.

Brigada de la Guardia Civil D. Félix Garrido Pulido. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Diputación Provincial de Toledo.

#### Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Corneta de la Guardia Civil don Francisco Riera Vaquer. 511 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Calpe (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Almagro Riquelme. 511 Comandancia de la Guardia Civil. Policía municipal en el Ayuntamiento de Berja (Almería).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Ramón Payeta Pizarro. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Badajoz.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Verdejo Calero. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Prudencio Paloma Cuesta. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Montijo (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Alejandro Carretero Bermejo. 412 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenaza de Escuelas en el Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Valenciano Navarro. 423 Comandancia de la Guardia Civil. Policía municipal en el Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Anastasio Fernández Sánchez. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Víctor Berriain García. 331 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Benicarló (Castellón).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Torres Gutiérrez. 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Guarda de Jardines en el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Policia armado D. Andrés de la Fuente Mantecas. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Sánchez Fernández. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Alejandro Martínez Boigues. 551 Comandancia de la Guardia Civil.—Guarda de Montes en el Ayuntamiento de Soria.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Fernández Ríos. 212 Co-

mandancia de la Guardia Civil. — Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Blanco Ramos 221 Comandancia de la Guardia Civil. — Alguacil-Consorje en el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Carrillo Marín. 242 Comandancia de la Guardia Civil. — Agente judicial del Juzgado de Paz en el Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Felipe Hernández Martín. 123 Comandancia de la Guardia Civil. — Vigilante en el Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Vicente Juan Planells. 431 Comandancia de la Guardia Civil. — Policía municipal en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Amadeo Angel López. Plana Mayor del 51 Tercio de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Antonio Abad (Baleares).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Pablo Luque Mejías. 411 Comandancia de la Guardia Civil. — Ordenanza en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Pavón Fernández. Plana Mayor del 63 Tercio de la Guardia Civil. — Policía municipal en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Policia armado D. Cándido Treviño Ortega. 100 Bandera de la Policía Armada. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Sánchez de la Rosa. 231 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Córdoba.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Alfonso Alcalde Laguna. 231 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Pita López. 631 Comandancia de la Guardia Civil. — Consorje del Cementerio Municipal en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Nicolás Veiga García. 641 Comandancia de la Guardia Civil. — Cobrador en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Miguel López Gómez-Rodríguez. 212 Comandancia de la Guardia Civil. — Agente de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Luque Cabello. 423 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal diurna en el Ayuntamiento de Tárrega (Lérida).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Eduardo Aldariz Rial. 651 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Sarria (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Joaquín Ortega Rodríguez. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renfe. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Urbano Jiménez González. 321 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil en el Ayuntamiento de Lorquí (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antoliano Antolín Maté. 532 Comandancia de la Guardia Civil. — Alguacil voz pública en el Ayuntamiento de Fromista (Palencia).

Policia armado D. Aurelio Porfirio Carmona. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Baltasar Justicia Guzmán. 412 Comandancia de la Guardia Civil. — Policía municipal en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Angel Avila Solís. 541 Comandancia de la Guardia Civil. — Ordenanza en el Ayuntamiento de Portugálete (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Ildelfonso Valle López. 551 Comandancia de la Guardia Civil. — Consorje de Escuelas en el Ayuntamiento de Portugálete (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Victorino Delgado Moldes. 612 Comandancia de la Guardia Civil. — Administrador del mercado en el Ayuntamiento de Portugálete (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Lorenzo Suárez Carmona. 412 Comandancia de la Guardia Civil. — Encargado del matadero en el Ayuntamiento de Villadecamps (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Alvarez González. 631 Comandancia de la Guardia Civil. — Alguacil en el Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas (Orense).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Luis Martínez Ochoa. 511 Co-

mandancia de la Guardia Civil. — Ordenanza en el Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Gómez Gómez. 251 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Tólox (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Palacios Maestro. 221 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Agustín García Vázquez. 161 Comandancia de la Guardia Civil. — Portero en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Nicolás López Prieto. 612 Comandancia de la Guardia Civil. — Alguacil-portero en el Ayuntamiento de Mugardos (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Heraclio Rodríguez Vázquez. 612 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Castelo Ceide. 632 Comandancia de la Guardia Civil. — Policía municipal en el Ayuntamiento de Chantada (Lugo).

Sargento primero de la Policía Armada D. Eladio Frias Marrero. 100 Bandera de la Policía Armada. — Agente investigador de Arbitrios Insulares en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife. — Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de Infantería D. Manuel Gulsado Chacón. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. — Agente investigador de Arbitrios Insulares en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife. — Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de la Policía Armada don Cirilo Rodríguez García. 100 Bandera de la Policía Armada. — Agente investigador de Arbitrios Insulares en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Tiburcio Pérez San José. 142 Comandancia de la Guardia Civil. — Ordenanza del Palacio Provincial en la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Brigada de la Guardia Civil D. Lorenzo Cuadra Barragán. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil. — Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona. — Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. n.º 7, de 8-1-69.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las 9,45 horas del día 6 de febrero de 1969 se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por concurso de 55.130 quintales

de métricos de harina de trigo para panificación, por un importe límite total de 48.892.375 pesetas, con destino al Servicio de Subsistencias de la Di-

rección General de Servicios, para cubrir las necesidades de la 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª Regiones Militares y Capitanía General de Baleares, según expediente núm. 1, S. V. 4/69-4, celebrándose el acto de la licitación a las diez horas del día y lugar anteriormente expresado.

Los oferentes del artículo anteriormente indicado deberán presentar en la Secretaría de esta Junta Principal, hasta las trece horas del día 25 de enero de 1969, dos muestras de dos kilos del artículo que han de ofertar.

Las ofertas se limitarán al 50 por ciento de las necesidades de todas y cada una de las plazas de cada Región Militar, tal como se especifica en la cláusula 17.2 del pliego de bases que ha de regir en este acto.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 23 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de enero de 1969.

Núm. 10

P. 1—1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las 9.45 horas del día 5 de febrero de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición por concurso de 26.881 quintales métricos de harina de trigo para panificación, por un importe total de 24.425.229 pesetas, con destino al Servicio de Subsistencias de la Dirección General de Servicios del Ejército, para cubrir las necesidades de la 2.ª, 9.ª Región Militar y plaza de Melilla, según expediente núm. 1, S. V. 3/69-2, celebrándose el acto de la licitación a las diez horas del día y lugar anteriormente expresado.

Los oferentes del artículo anteriormente indicado deberán presentar en la Secretaría de esta Junta Principal, hasta las trece horas del día 24 de enero de 1969, dos muestras de dos kilos del artículo que han de ofertar.

En las ofertas se limitarán al 50 por ciento de las necesidades de todas y cada una de las plazas de cada Región Militar, tal como se especifica en la cláusula 17.2 del pliego de bases que ha de regir en este acto.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 23 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los Pliegos de bases, que se

encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de enero de 1969.

Núm. 9

P. 1—1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Finca de la calle Ledesma, núm. 3, en Melilla».

El acto se celebrará en Melilla, a las doce (12) horas del día 3 de marzo de 1969, en el edificio de la Comandancia General y Gobierno Militar, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 233.420 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en la expresada Comandancia y Gobierno Militar de Melilla, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado la cantidad de 46.684 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Melilla, 2 de enero de 1969.

Núm. 16

P. 1—1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

##### Expediente 17-E/68

A las once horas del día 13 del próximo mes de febrero se celebrará por esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de 30 lotes de material inútil o en desuso (trapo de algodón blanco, caqui, de lana, cuero de efectos y de botas, chatarra varia, gomas de plato de automovilista nuevas, botas y polainas de cuero nuevas, etc.), existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región, por un importe inicial de 469.328,67 pesetas.

Los pliegos de bases y relación de lotes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas. El modelo de proposición es el publicado por Orden circular de 25 de junio de 1968 en el DIARIO OFICIAL número 144.

La proposición, en cuadruplicado ejemplar, y reintegrado el original con póliza de tres pesetas, se presentará en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación.

En la proposición económica hará constar el oferente que, caso de ser adjudicado algún lote de trapos, deberán ser consumidos o aprovechados en el territorio nacional de la Península.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 de la oferta, y será entregada en metálico ante la Mesa de contratación, pudiéndose utilizar aval bancario.

Importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 11 de enero de 1969.

Núm. 18

P. 1—1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

##### Expediente 18-E/68

A las once horas del día 13 del próximo mes de febrero se celebrará por esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de cuatro lotes de plomo de lingotes, procedentes de fundición de balines de cartuchería, existentes en el Parque de Artillería de Granada. La composición y precio inicial de los mencionados lotes es la siguiente:

Lote núm. 1.—6.923 kilos de plomo fundido. Pesetas 117.691.

Lote núm. 2.—2.600 kilos de plomo fundido. Pesetas 44.200.

Lote núm. 3.—7.650 kilos de plomo fundido. Pesetas 130.050.

Lote núm. 4.—13.424,607 kilos de plomo fundido. Pesetas 229.213,32.

Los pliegos de bases se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas. El modelo de proposición es el publicado por Orden circular de 25 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, y reintegrado el original con póliza de tres pesetas, se presentará en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 de la oferta, y será entregada ante la Mesa de contratación en metálico, pudiéndose utilizar aval bancario.

Importe de anuncios, a cargo de adjudicatarios.

Granada, 11 de enero de 1969.

Núm. 17

P. 1—1